DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 52/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2021, ID Nº 393.641.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 44/2021 "Adquisición de Muebles para la Universidad Nacional de Concepción"*** con ***ID N° 393.641.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **03 de noviembre del 2021** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
A & M RAMOS GENERALES - MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5.	**02, 03, 04 y 05.-**	**Gs. 23.780.000.-**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3.	**01, 02, 03, 04, 05 y 06.-**	**Gs. 34.657.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	FRANCI EMPRENDIMIEN-TOS	A & M RAMOS GENERALES
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 52/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2021, ID Nº 393.641.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	No Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1667325)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1667362)	Activo SIPE (Const. Nº 1667325)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1667362)	Activo SIPE (Const. Nº 1667325)
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1667362)	Activo SIPE (Const. Nº 1667325)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1667362)	Activo SIPE (Const. Nº 1667325)
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. Nº 1667362)	Activo SIPE (Const. Nº 1667325)
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACISy/o IRE general.	Activo SIPE (Const. Nº 1667362)	Activo SIPE (Const. Nº 1667325)
c) IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Cumple	No Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. Nº 1667362)	Activo SIPE (Const. Nº 1667325)
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE (Const. Nº 1667362)	Activo SIPE (Const. Nº 1667325)
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la Empresa A & M RAMOS GENERALES - MARÍA ELIZANGELA SOSA. RUC 3425476-5, no ha presentado la *"Garantía de Mantenimiento de Oferta"*, que se establece como *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"* conforme se dispone en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la Carta de Invitación. Y considerando que, el citado documento es de **CARACTER SUSTANCIAL**, según se establece en el **inc. b.** *"La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"* del **Art. 61°** "Documentos Sustanciales" del **Decreto N° 2992/19**. Po lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la mencionada empresa de la presente licitación, conforme lo estipula el **punto 1**. del **inc. a.** del **Art. 63°** "Métodos de Evaluación" del **Decreto N° 2992/19** <Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007>.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 52/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2021, ID Nº 393.641.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2.** del **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de haber observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por el oferente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3.	**Gs. 34.657.000.-**	**Gs. 41.173.000.-**

Atendiendo el cuadro referenciado precedentemente, cabe destacar que los errores aritméticos observados a criterio del comité no implican modificaciones algunas en los precios unitarios de la Planilla de Ofertas, observándose así estrictamente lo que disponen las normativas mencionadas más arriba, a cuyo criterio del Comité se deben a errores u omisiones de buena fe.

La evaluación se realizó **Por Ítem**, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y el que reúne las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades administrativas afectadas, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3.	01, 02, 03, 04, 05 y 06.-

Por otro lado, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la propuesta de la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3, se constituye en la única oferta válida para la presente licitación.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 128/2021** de fecha 09 de noviembre del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; conforme a los requerimientos del apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"* de la **Carta de Invitación;**
- *"Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados"* en los **Ítems 01, 04, 05 y 06;** considerando lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 52/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 44/2021, ID N° 393.641.

Art. 4° de la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*

Asimismo, en la misma nota se informa al oferente que el comité ha procedido a verificar el formulario de lista de precios presentada por la empresa de ***Gs. 34.657.000,*** adjunta al "Formulario de Oferta" que forma parte integra de la oferta, donde se ha detectado un error aritmético; cuya sumatoria correcta de los ítems cotizados asciende a ***Gs. 41.173.000*** *(Son Guaraníes: Cuarenta y un millones ciento setenta y tres mil).* Por lo que, se solicita la presentación por escrito de la conformidad o rechazo a la observación presentada; conforme lo dispone el **Art. 62°** *"Disconformidades, errores y omisiones"* del **Decreto N° 2992/19**, a fin de dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; ha remitido vía correo institucional en fecha 10 de noviembre del 2021, una nota donde expone la aceptación de la corrección del error aritmético en la sumatoria total de la oferta, quedando la misma en **Gs. 41.173.000.** Y adjunto con los siguientes documentos: la composición detallada de los precios ofertados de los ítems requeridos, y copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (Nro. Certificado: 315547), respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada de los precios de los ítems 01, 04, 05 y 06; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de las cotizaciones de los productos de los citados ítems.

Es este mismo orden; siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas, en atención a las **Disponibilidades Presupuestarias** de las Unidades Responsables; ha procedido de acuerdo al criterio establecido en el **punto 3.** del apartado **"Criterio de Adjudicación"** de la **Carta de Invitación,** concordante con el **Art. 66.-** ***"Disminución de cantidades"*** del **Decreto N° 2992/19**; y conforme a ello se recomienda adjudicar **una cantidad menor** en los Ítems solicitados en el PBC; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	CDP							Cantidad establecida en el PBC y el SICP	Cantidad a reducir	Cantidad a Adjudicar
		Tip	Pro	Pry	Obj	FF	OF	UnR			
2	42191902-001	1	1	1	541	10	003	1	5	3	2
4	56101520-005	1	1	2	541	10	003	2	4	2	2
5	42191902-001	1	1	5	541	30	088	5	3	1	2
6	56121509-001	1	1	5	541	30	088	5	2	1	1

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 52/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2021, ID Nº 393.641.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de la empresa: FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; como la oferta más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado **"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020.no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en Adquisición de muebles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y 2020.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa: FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3:

			Año 2020		**Año 2019**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	2.334.341.606 / 567.676.762	+	2.273.310.802 / 694.159.247	=	4.607.652.408 / 1.261.836.009	**3,65**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	567.676.762 / 3.947.337.373	+	694.159.247 / 3.857.868.387	=	1.261.836.009 / 7.805.205.760	**0,16**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	215.951.471 / 2.929.442.330	+	713.713.276 / 2.225.729.054	=	929.664.747 / 5.155.171.384	**0,18**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACIÓN LEGAL** del oferente; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que el representante de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS, el **Sr. Francisco Sabino Rotela López** con **C.I. Nº 787.858**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 52/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2021, ID Nº 393.641.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2019 y 2020 presentado por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo; cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por la empresa "*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2019 y 2020*".

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato...*"; concluye que la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3:** para los **Ítems 01, 02, 03, 04, 05 y 06;** totalizando la suma de **Gs 31.544.000** (Son guaraníes: Treinta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **once días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción